



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Bogotá D.C., 24 de julio de 2019

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. NC2017/0007257

TÍTULO: “CONTENEDOR DE PALÉ QUE TIENE UN FORRO INTERIOR”

SOLICITANTE: PROTECHNA S.A.

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 780 del 11 de marzo de 2019.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado del señor **PROTECHNA S.A.**, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 780 del 11 de marzo de 2019.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

REIVINDICACIONES (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El Examinador objeto el capítulo reivindicatorio porque:

“La reivindicación 8 presenta falta de concisión, ya que revela las mismas características técnicas esenciales de la independiente 1”.

“La expresión “(...) delgada (...)” (reivindicación 1), es de carácter general ya que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere al solicitante reemplazarla por un término y/o expresión que defina concretamente la materia reclamada”.

Visite nuestra página web: www.mdelaw.com



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

R/: El solicitante **de acuerdo con las observaciones del Examinador**, manifiesta lo siguiente:

En la **Reivindicación 1** se eliminó la expresión “**pared delgada**” puesto que no está definido el tamaño de la pared en la Descripción.

Se redactó una **Nueva Reivindicación 8**, donde el **preámbulo se modificó** por “**Forro interior según la Reivindicación 1**” y la parte característica por la combinación de las Reivindicaciones 8 y 9 anteriores, así:

“el adaptador (2) está sujeto a una abertura (13) de la pared de contenedor (15) del contenedor interior estable dimensionalmente (14), el cual es recibido, dentro de una rejilla o una camisa de chapa metálica, para estar situado sobre un palé, con la ayuda de un tapón de rosca, en el que una rosca (18) del tapón de rosca (17) engrana con una rosca de acoplamiento que está prevista en la abertura (13) de la pared de contenedor (15), y en el que el tapón de rosca (17) está superpuesto al adaptador (2)”.

Por lo cual las **Reivindicaciones 8 y 9 anteriores se eliminaron**.

De acuerdo a las **modificaciones** mencionadas anteriormente, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** el cual consta de nueve (9) **nuevas reivindicaciones** en dos folios.

2. ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

Visite nuestra página web: www.mdelaw.com



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

El Examinador objeto **el nivel inventivo** de las Reivindicaciones 1, 8 y 10 con el documento **D3 (US5,680,955)** y de las Reivindicaciones 1 y 8 con el documento **D4 (WO2012/085941)** porque:

“La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el forro interno que se inserta dentro de un contenedor de fluidos de D3, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde el área que está encerrada por la película, el adaptador y el armazón está aislada herméticamente del entorno”.

“Sin embargo, la utilización de un área que está encerrada por la película, el adaptador y el armazón, aislada herméticamente del entorno, ya había sido divulgado en D4, el cual se refiere a un contenedor interno de plástico (2) equipado con una abertura de llenado (3) que se puede cerrar por medio de una tapa (4) y una válvula de descarga (5), ambos con un sello hermético (Fig. 1, pág. 8, líneas 27 a 29)”.

“En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría contenedor interno de plástico equipado con una abertura de llenado que se puede cerrar por medio de una tapa y una válvula de descarga, ambos con un sello hermético, de D4, en el forro interno que se inserta dentro de un contenedor de fluidos de D3, y así llegar al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia”.

“Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 10: Una boquilla de drenaje (22) que puede ser soldada al contenedor (2) (Fig. 2, Col. 2, líneas 49 y 50)”.

“La reivindicación 8 es afectada por nivel inventivo, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 4 del presente Oficio, en cuanto a concisión”.

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar en cuanto a las objeciones de **falta del nivel inventivo de la invención** por parte del Examinador, lo siguiente:

Según las conclusiones del Examinador, el documento **D3** debería divulgar una *“llave de drenaje (23) que está conectada a la boquilla de drenaje (22) o que se moldea por soplado en el contenedor (2) como una parte moldeada*



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAPI – ABPI – ABAP

por inyección premanufacturada”. El fragmento anterior se recoge del texto de la Reivindicación 17 del documento **D3**, evidentemente, sin tener en cuenta la estructura de la oración del texto de la Reivindicación 17. En realidad, la parte de esta oración: *“que se moldea por soplado en el contenedor (2) como una parte moldeada por inyección premanufacturada”* **no tiene la “llave de drenaje”** como sujeto de la oración, **sino la “placa de salida (67)”**. En consecuencia, el significado de la oración es esa opción en la que la placa de salida... se moldea por soplado con el contenedor de fluido y, como otra opción introducida con la conjunción **“o”**, la placa de salida está conectada al contenedor como una parte moldeada por inyección premanufacturada. Este significado del texto de la Reivindicación 17 del documento **D3** se ve respaldado, por ejemplo, en la descripción, columna 2, líneas 44 a 47.

Adicionalmente, se puede hacer referencia a la columna 3, líneas 48 a 54, donde se afirma claramente que *“la llave de drenaje 23 se atornilla sobre la boquilla de drenaje 22 (boquilla de drenaje que se moldea por soplado en el forro o se suelda sobre este último después)”*. Por lo demás, en el sitio anteriormente mencionado de la descripción, también se expresa claramente que, en cualquier caso, la llave de drenaje está conectada a la boquilla de drenaje después de haber insertado también el forro interno en el contenedor de fluidos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado con la divulgación del documento **D3**, debe llegarse a la conclusión de que el documento **D3 no divulga un conjunto prefabricado que comprende la película, el adaptador y el armazón (llave de drenaje).**

Visite nuestra página web: www.mdelaw.com



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTÁ - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

En cuanto al documento **D4**, el Examinador alega que *“el área que está encerrada por la película (1), el adaptador (2) y el armazón (3) está aislada herméticamente del entorno”*. Para respaldar dicha conclusión, el Examinador se refiere a la página 6, líneas 27 a 29, donde se afirmaba que *“los contenedores de palé o líquidos comprenden un contenedor interno de plástico (2) equipado con la abertura de llenado (3) que se puede cerrar por medio de una tapa (4) y una válvula de descarga (5), ambos con un sello hermético”*. Citando el fragmento anteriormente mencionado, el Examinador claramente quiere demostrar que el documento **D3** divulga un contenedor interno de plástico (2) que está sellado herméticamente según la característica anteriormente mencionada de la reivindicación dependiente 1.

Para este descubrimiento, el Examinador, obviamente, no tiene en cuenta que existe una conexión lógica entre la característica de que *“la película, el adaptador y el armazón forman un conjunto prefabricado”* y la característica de que *“el área que está encerrada por la película, el adaptador y el armazón (lo que significa el conjunto prefabricado) está aislada del entorno”*.

Teniendo en cuenta la conexión lógica entre las dos características anteriormente mencionadas, está claro que **el conjunto prefabricado define un área aislada herméticamente del entorno, área herméticamente aislada que no se ve afectada por la inserción del forro interno en el contenedor interno**, lo que significa que, **antes de insertar el forro interno en el contenedor interno, ya hay un área herméticamente aislada, que es la misma tras la inserción de forro interno en el recipiente interno**. A diferencia, el documento **D4** sí prevé que cualquier



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

área herméticamente aislada sea independiente del contenedor interno. En su lugar, solo hay un área herméticamente aislada después de haber provisto al contenedor de una tapa roscada y de una válvula de descarga, en donde hay un sello hermético entre una abertura de llenado del contenedor interno y la tapa roscada y entre una abertura de descarga y la válvula de descarga.

A diferencia de la divulgación del documento **D3**, la **materia objeto inventiva proporciona un área herméticamente aislada que no depende de la presencia de un contenedor interno, por lo que el área herméticamente aislada no se ve afectada por este procedimiento de inserción.**

Por lo tanto, al ser malinterpretados los documentos **D3** y **D4**, el Examinador **no ha llegado a la conclusión correcta**, e insistimos en que dichos antecedentes **no describen, ni revelan, ni enseñan las características técnicas** de la invención titulada **Forro Interior, para estar dispuesto dentro de un contenedor interior de un contenedor de palé**, de nuestro poderdante, por lo cual la invención cumple con los requisitos de exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina, es decir, es **NOVEDOSA**, tiene **NIVEL INVENTIVO y APLICACIÓN INDUSTRIAL**. Además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 780 del 11 de marzo de 2019.

Finalmente, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“CONTENEDOR DE PALÉ QUE TIENE UN FORRO INTERIOR”** a



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

nombre de la sociedad **PROTECHNA S.A.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 9 inclusive.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexo:
Nuevas Reivindicaciones (9) en dos folios.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Un forro interior, para estar dispuesto dentro de un contenedor interior de un contenedor de palé, en el que el forro interior comprende:
 - 5 una película flexible (1),
un adaptador (2) para unir la película (1) a una abertura (13) en la pared de contenedor del contenedor interior (14) del contenedor de palé, y
un armazón (3),
en el que la película (1), el adaptador (2) y el armazón (3) forman un
10 conjunto prefabricado, y
en el que el área que está encerrada por la película (1), el adaptador (2) y el armazón (3) está aislada herméticamente del entorno.
2. El forro interior según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el
15 adaptador (2) está materializado como una parte moldeada simétrica rotacionalmente.
3. El forro interior según la Reivindicación 1 o 2, **CARACTERIZADO PORQUE** el adaptador (2) está materializado como una pieza en forma de vasija, en el que
20 la pieza en forma de vasija comprende un fondo (5) y una pared lateral (6).
4. El forro interior según la Reivindicación 3, **CARACTERIZADO PORQUE** la pared lateral (6) está materializada para que sea ahusada.
- 25 5. El forro interior según la Reivindicación 3 o 4, **CARACTERIZADO PORQUE** la pieza en forma de vasija tiene un área de borde (8) que es rebordeado.
6. El forro interior según la Reivindicación 5, **CARACTERIZADO PORQUE** el área de borde (8) está formada para que sea en forma de U o en forma de L, y
30 porque una junta de estanqueidad está dispuesta en el área de borde (8).

7. El forro interior según la Reivindicación 1 o 2, **CARACTERIZADO PORQUE** el adaptador está materializado como un disco anular plano.
8. El forro interior según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el adaptador (2) está sujeto a una abertura (13) de la pared de contenedor (15) del contenedor interior estable dimensionalmente (14), el cual es recibido, dentro de una rejilla o una camisa de chapa metálica, para estar situado sobre un palé, con la ayuda de un tapón de rosca, en el que una rosca (18) del tapón de rosca (17) engrana con una rosca de acoplamiento que está prevista en la abertura (13) de la pared de contenedor (15), y en el que el tapón de rosca (17) está superpuesto al adaptador (2).
9. El forro interior según la Reivindicación 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el adaptador del forro interior está fijado a la abertura de la pared de contenedor con la ayuda de una conexión material, en particular con la ayuda de una conexión soldada.